



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL N° 028-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 13 MAY 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de mayo del año 2014; **VISTA Y DEBATIDA** la solicitud presentada por la Consejera Regional por la provincia de San Ignacio Sra. Yanet Chiwan Jempekit, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";



Que, mediante Solicitud, emitida por la Consejera Regional de la Provincia de San Ignacio, Sra. Yanet Chiwan Jempekit, solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Juan Barrera Soto, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 13 de mayo del 2014. Para ello adjunta el Certificado Médico N° 68878, suscrito por la Médico Cirujano Diana Delgado, quien le diagnosticó EDA Disentérica, recomendándole dos (02) días de descanso físico a partir de la fecha (13 de mayo del año 2014);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTICULO ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio, Sra. Yanet Chiwan Jempekit, a la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día 13 de mayo del año 2014.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barrera Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional